

# JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD

## CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

[j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)



### AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

### Divorcio Mutuo Acuerdo- Rad.No.2021-00337-00

En atención al escrito allegado, por ser procedente, el Despacho,

DISPONE:

Primero: Reconocer personería para representar a los demandantes, al profesional del derecho RAMIRO PRADO VELASQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 16.627.294 y es portador de la tarjeta profesional No.34180 del C.S. de la Judicatura, quien por certificado de la Dirección de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura da fe de la vigencia de su tarjeta profesional y que no está inmersa en sanción alguna

Notifíquese y Cúmplase,

**RICARDO ESTRADA MORALES**

**Juez**

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
DE SANTIAGO DE CALI**

En estado N° 50 Hoy 02 de mayo de 2022 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 del Decreto 806 de 2020).

Natalia Catalina Osorio Campuzano  
Secretaria